BASES DEL CONCURSO DE LA LVP
"AJUSTA EL MINION – IBERIAN CUP"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con **MASTERCARD EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA** (en adelante, "**MASTERCARD**") el concurso denominado "**AJUSTA EL MINION – IBERIAN CUP**" (en adelante, el "**Concurso**" o "**Concursos**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL CONCURSO

1.1.- El objeto del Concurso es dinamizar las diferentes retransmisiones online de los partidos de la Iberian Cup (en adelante, los "**Partidos de la Iberian Cup**") que organiza la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**") y que se emitirán en directo los días 27 y 28 de octubre de 2020 y los días 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de noviembre de 2020 a través de la cuenta de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes).

1.2.- Los Concursos se desarrollarán a través de los diferentes directos de los Partidos de la Iberian Cup emitidos en el canal Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes) desde el día 27 de octubre de 2020 hasta el día 15 de noviembre de 2020 y a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* y *@LVPes*, así como, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Concurso comenzará el día 27 de octubre de 2020 a las 18 horas y finalizará el día 15 de noviembre de 2020 a las 23:59 horas. Durante este período de tiempo, se podrá participar en cada Concurso que se celebre semanalmente, estando prevista la organización de un total de nueve (9) Concursos, que darán inicio los días 27 y 28 de octubre de 2020 y los días 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de noviembre de 2020. De este modo, el período para participar en cada Concurso durará desde que se anuncie el inicio de cada uno de ellos en el directo correspondiente de los Partidos de la Iberian Cup (en las fechas indicadas) hasta el tiempo que se indique de participación en cada uno de los Concursos (los participantes, aproximadamente, tendrán dos (2) minutos para poder participar en el Concurso) (en adelante **"Período de Participación"**).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Concurso, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España (excluyéndose Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que contesten a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes), de la manera más acertada y más rápida a la pregunta *"¿cuántos minions se van a eliminar en el segundo (2º) mapa?"* en cada directo objeto del Concurso. La pregunta se lanzará entre el primer y el segundo mapa de cada una de las retransmisiones. Los participantes tendrán dos (2) minutos para contestar a la pregunta desde el momento que la misma se anuncie.

3.2.- La participación en el Concurso es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto del mismo.

3.3.- No podrán participar en el Concurso cuentas de Twitter creadas exclusivamente para la participación en concursos y/o sorteos y que, por tanto, no tengan una actividad propia.

3.4.- Tampoco podrán participar en el Concurso los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.6.- Cada participante sólo podrá participar una vez durante el Período de Participación de cada Concurso.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1.- Todo aquel que deseé participar en el Concurso tendrá que contestar a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes), de la manera más acertada y más rápida a la pregunta *"¿cuántos minions se van a eliminar en el segundo (2º) mapa?"* en cada directo objeto del Concurso. La pregunta se lanzará entre el primer y el segundo mapa de cada una de las retransmisiones. Los

participantes tendrán dos (2) minutos para contestar a la pregunta desde el momento que la misma se anuncie. Los directos objeto de los presentes Concursos son los emitidos en los días 27 y 28 de octubre de 2020 y en los días 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de noviembre de 2020.

4.2.- Entre todos los participantes del Concurso, un jurado compuesto por el equipo de la LVP (en adelante, el "**Jurado**"), seleccionará las nueve (9) respuestas más rápidas y acertadas, una (1) respuesta por cada directo, por tanto, un (1) ganador por cada Concurso. En cada directo objeto de cada Concurso se anunciará la respuesta elegida como ganadora para el Concurso objeto de ese directo.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO

5.1.- El premio de cada Concurso será igual para cada uno de ellos salvo para el Concurso del día 15 de noviembre de 2020, es decir, el Concurso correspondiente al último de los Partidos de la Iberian Cup. De esta manera los premios serán:

- Premio correspondiente a los Concursos de los días 27 y 28 de octubre de 2020 y de los días 5, 6, 7, 8, 13 y 14 de noviembre de 2020: El ganador de cada uno de los Concursos, cuya respuesta sea la más rápida y acertada, será premiado con un Pack de premios de League of Legends (en adelante, el "**Pack premios LoL**").

  El Pack premios LoL consta de:

  - Una (1) sudadera de poro navideña azul (unisex) valorada en **CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (47,50€), IVA incluido.
  - Una (1) figura de Urf (serie 3), valorada en **TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (34,50€), IVA incluido.
  - Un (1) peluche de Tibbers fuego escarchado, valorada en **TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (31,50€).**
  - Una (1) tarjeta prepago de Riot denominada "Riot Points" valorada en **CINCUENTA EUROS** (50,00€), IVA incluido.

- El premio correspondiente al Concurso del día 15 de noviembre de 2020: El ganador del Concurso del día 15 de noviembre de 2020, cuya respuesta sea la más rápida y acertada, será premiado con un (1) Pack premios LoL y, además, con una (1) masterclass online con el jugador de League of Legends, Miniduke. Se deja expresa constancia de que si el jugador Miniduke no tuviera disponibilidad para llevar a cabo la acción prevista,

FANDROID buscará otro jugador para impartir la masterclass objeto del premio aquí previsto.

5.2.- Además, se deja expresa constancia de que, aquellos ganadores que sean clientes de MASTERCARD, tendrán un premio adicional que consta de **TREINTA Y CINCO EUROS (35€)** extra en Riot Points, lo que hace un total de CINCO MIL (5.000) Riot Points.

5.3.- Para poder hacer efectivo el disfrute de los premios, cada uno de los ganadores de los diferentes Concursos deberán facilitar a FANDROID todos o algunos de los siguientes datos (lo que le será oportunamente solicitado en el mensaje privado que recibirá por Twitter), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío o entrega de los mismos:

- Nombre completo de los ganadores.
- Fechas de nacimiento de los ganadores.
- DNI o NIE de los ganadores.
- Datos de la tarjeta MASTERCARD titularidad de los ganadores, para poder disfrutar del premio adicional por ser cliente de MASTERCARD.

5.4.- A efectos meramente aclaratorios, se deja constancia de que para ser ganador de cada uno de los Concursos no será necesario ser cliente de MASTERCARD. Únicamente será necesario demostrar que el ganador es cliente de MasterCard para poder disfrutar del premio adicional señalado en el apartado 5.2. regulado anteriormente.

5.5.- Los premios son intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo los mismos las personas que lo disfruten, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores no pudiesen o no quisiesen aceptar los premios o renunciasen a los mismos, FANDROID los podrá declarar desiertos (total o parcialmente).

5.6.- A los premios de cada uno de los Concursos les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES

6.1.- Los nueve (9) ganadores del Concurso (un (1) ganador por cada uno de los Concursos objeto de las presentes Bases) se determinarán entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación en el Concurso y que contesten a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes), de la manera más acertada y más rápida a la pregunta *"¿cuántos minions se van a eliminar en el segundo (2º) mapa?*" en cada directo objeto del Concurso. La pregunta se lanzará entre el primer y el segundo mapa de cada una de las retransmisiones. Los participantes tendrán dos (2) minutos para contestar a la pregunta desde el momento que la misma se anuncie.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación de cada Concurso, en cada directo objeto de mismo se anunciará el ganador que haya acertado la respuesta para ese directo y, además, se publicará un tweet con el nombre del ganador de cada uno de los Concursos en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL*.

6.3.- Para el caso de que uno de los ganadores renunciaran al premio adjudicado, no hubiesen sido localizados en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes disponibles por cada Concurso, en cuyo caso el premio quedará desierto (total o parcialmente). El fallo del Jurado será inapelable.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

7.1.- Tras la celebración del Concurso, FANDROID contactará con los ganadores a través del chat de la cuenta de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes) para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las cuentas titularidad de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* y *@LVPes*, así como en las redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de MASTERCARD.

7.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo de los premios en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con los mismos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los ganadores. En caso de no recibir contestación por parte de uno de los ganadores en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se estará a lo dispuesto en la Base 6.3.

7.3.- La entrega efectiva de los premios estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el

objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Concurso.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Concurso, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Concurso, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Concurso, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Concurso ni están asociados al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Concurso.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Concurso serán tratados para gestionar su participación en el Concurso, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/ de MASTERCARD, de los datos personales relativos al nombre y apellidos (y/o usuario de Twitter) de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y tweets con los que hayan podido participar en el Concurso.

10.2.- Los tweets publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por Twitter.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID http://entidades.imagina-media.com/, así como a MASTERCARD para poder llevar a cabo la comprobación de que el/los ganador/es es/son cliente/s de MASTERCARD

y que, por lo tanto, cumple/n con los requisitos para poder disfrutar del premio adicional regulado en el apartado 5.2. de las presentes Bases.

10.4.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a MASTERCARD y a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en el Concurso, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que el participante no solicite la supresión de sus datos. Si solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que el participante en el Concurso facilitara a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: “Protección de Datos – Concurso Ajusta el Minion – Iberian Cup” e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrá denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal

permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Concurso, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Concurso, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, el ganador reconoce, acepta y consiente que la respuesta y el nombre de usuario con el que ha participado en el Concurso podrán ser subidas a las redes sociales de la LVP, de FANDROID y/o de MASTERCARD y utilizadas en los directos de los Worlds 2020 League of Legends en la cuenta https://www.twitch.tv/lvpes/

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Concurso.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Concurso respecto al Concurso o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección info@lvp.es

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del Concurso, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Concurso, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 27/10/2020
© 2020 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.